Denuncian pintas morenistas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Alejandro Robles, secretario de Mexicanos en el Exterior del CEN de Morena, promueve en bardas la elección judicial, pese a que está prohibido por la ley.

A las decenas de mantas o carteles en infraestructura urbana promoviendo la elección con colores de Morena, se unen bardas con el nombre del integrante de la dirigencia morenista.

"Justicia ya. Alejandro Robles es pueblo", "Afíliate a Morena" y "Voto este 1 de junio", son las leyendas que aparecieron hace unos días en la zona sur de la Ciudad de México.

La legislación aprobada por Morena prohíbe a los dirigentes y partidos políticos intervenir de alguna manera en el proceso electoral.

La sentencia de la Sala Superior avaló que funcionarios y legisladores, de cualquier nivel, promuevan la elección, pero no lo institutos políticos.

El INE ha recibido dos denuncias, una de San Luis Potosí y otra de Baja California, por el despliegue de mantas en infraestructura urbana promoviendo la elección, algunas con los colores morenistas.

El representante del PAN ante el organismo electoral, Víctor Hugo Sondón, acusó a Morena de prohibir, en la ley, la participación de partidos en la elección para evitar que la Oposición interponga quejas.

"Todo ese dinero que ustedes ven que se está derrochando es de Morena, y de los Gobiernos, es un recurso público. A nosotros nos dejaron en la indefensión, nos sacaron de la jugada, para que no podemos interponer quejas por no tener interés jurídico", dijo el panista.

El representante de Morena ante el INE, Guillermo Santiago, se deslindó de la propaganda, e incluso dijo no conocer a Robles.

Decenas de mantas y carteles aparecieron en la zona sur de la Ciudad de México promoviendo la elección judicial con colores de Morena.

Especial

Algunas de las leyendas en las pancartas están atribuidas a Alejandro Robles, secretario de Mexicanos en el Exterior del CEN de Morena.

Asignan a 22 mil conteo de votos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.